

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 87/02**

Sucre, 27 de marzo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, debido a una contingencia inesperada en las instalaciones de CESSA en la ciudad de Sucre, se tiene fuera de servicio un transformador de alta potencia que alimenta gran parte del área rural del Municipio de Sucre y FANCESSA.

Que, el problema presentado, de no ser resuelto inmediatamente, ocasionará un grave perjuicio a la población debido a las restricciones en la distribución de energía eléctrica.

Que, entre tanto se efectúe el procedimiento de adquisición de un equipo nuevo, similar al dañado, es preciso que CESSA, alquile un equipo de ENDE, es la única entidad que en este momento puede proporcionar dicho equipo.

Que, el Art. 61 inciso e) de las Normas Básicas (D.S.Nº 25964), facultan a la Autoridad Ejecutiva la contratación por excepción, por emergencia nacional, regional o departamental, declaran mediante Ley, Decreto Supremo o Resolución del Concejo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar emergencia Regional por los desperfectos sufridos en un transformador de CESSA que pone en riesgo la normal distribución de energía eléctrica en el Departamento de Chuquisaca. Debiendo exigirse a las instancias que corresponda la atención inmediata para restablecer el normal suministro de energía eléctrica, dando cumplimiento a las Normas en vigencia.

Art.2º.- El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

